

## CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA EL PERSONAL DE LA GERENCIA DE ADRI COMARCA DE LA SIDRA

### INFORME DEL ORGANO DE CONTRATACIÓN

D. Alejandro Vega Riego, Presidente de ADRI Comarca de la Sidra, órgano de contratación, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, emite el siguiente

#### INFORME:

**1.- Objeto del Contrato.** - El objeto del presente contrato es la prestación de un servicio de prevención de riesgos laborales para el personal de la gerencia de ADRI Comarca de la Sidra, con cargo a la Submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020, "Apoyo para los costes de funcionamiento y animación" de los Grupos de Acción Local.

**2.- Necesidad de la contratación.** - La necesidad de esta contratación deriva del hecho de que ADRI Comarca de la Sidra no dispone de personal ni de los medios necesarios para desempeñar este servicio.

**3.- Presupuesto base de licitación.** - En función del volumen de trabajo esperado y el coste de años anteriores, se fija el importe del presente contrato en la cantidad de mil seiscientos ochenta y seis euros con dieciséis céntimos de euro (1.686,16 €), IVA incluido. Esta cantidad se entiende para el primer año. Para los dos años posteriores, se incrementará según el IPC publicado por el INE.

Dicho importe se desglosa en la cantidad de mil trescientos noventa y tres euros con cincuenta y dos céntimos de euro (1.393,52€) de base imponible y doscientos noventa y dos euros y sesenta y cuatro céntimos de euro (292,64) € de Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo vigente del 21%.

**4.- Valor estimado del contrato.** - El valor estimado del contrato es de cuatro mil ciento ochenta y cinco euros y seis céntimos de euro (4.180,56 €), sin incluir el IVA, y con previsión de incremento del IPC del 2% anual.

**5.- Existencia de crédito para contratar.** - Existe crédito suficiente para la presente contratación con cargo al convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y el Grupo de Acción Local ADRI Comarca de la Sidra, para la ejecución de la medida 19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020, firmado el 31 de mayo de 2016. Así dicho convenio en su cláusula Undécima apartado 6 establece que el importe de los gastos de funcionamiento para las anualidades comprendidas entre los años 2016 a 2022 ambos inclusive es de 178.241,02 € anuales. El gasto propuesto se sufragará con cargo a la partida anteriormente citada.

**6.- Plazo de duración del contrato.** - El plazo de duración será desde la formalización del contrato hasta el 1 de septiembre de 2022. El contrato no podrá ser prorrogado.

**7.- Sistema de contratación.** - Teniendo en cuenta que el valor estimado del contrato de servicios es inferior a 35.000 €, se propone su tramitación por el procedimiento abierto simplificado regulado en el apartado 6º del artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

En Villaviciosa a 26 de agosto de 2019.

Fdo. Alejandro Vega Riego.  
Presidente

